

I. Presentación

El Ministerio de Educación presenta su Cuenta Pública Participativa 2026, en el marco del Mensaje Presidencial del 1 de junio, dando cuenta del trabajo realizado entre junio de 2025 y junio de 2026, y fijando las prioridades y el plan de acción para el período siguiente.

Durante el año que comprende este informe, se produjo el cierre de la administración anterior y se dio inicio a una nueva etapa, encabezada por el gobierno del Presidente José Antonio Kast. Todo esto, en un proceso de transición que tuvo como primer objetivo poder dar continuidad al funcionamiento del Ministerio, a los procesos, soportes y apoyos que éste despliega, así como a la entrega de beneficios dirigidos a los estudiantes en los distintos niveles.

En ese contexto, el inicio de la nueva administración trajo consigo el fortalecimiento de las políticas y programas que permiten el funcionamiento del sistema y la continuidad del servicio educativo. Asimismo, se abocó a la revisión y mejora en la eficiencia de procesos destinados a apoyar a las comunidades educativas, como es la normalización en el pago de subvenciones, la correcta asignación de ayudas estudiantiles y la agilización en el pago de bonos para profesionales de la educación, entre otros énfasis.

Junto con lo anterior, en los primeros meses del nuevo gobierno se comenzaron a implementar las medidas prioritarias del Plan de Gobierno, las cuales se enmarcan dentro del objetivo de poner al Ministerio de Educación al servicio de la educación y de los aprendizajes. Para cumplir con este propósito, se han desplegado acciones y medidas destinadas a facilitar y a apoyar la labor de los establecimientos y las comunidades educativas, procurando dar respaldo explícito y fortalecer la confianza en la labor que estos realizan. Entre estas, destacan el trabajo con directores escolares para diseñar una agenda tendiente a reducir la sobrecarga administrativa que los afecta, el cambio de enfoque en la labor de la Superintendencia de Educación Escolar, el restablecimiento de la coordinación de los Liceos Bicentenario, el proyecto de ley que crea un sistema de subvenciones para la modalidad educativa de reingreso, el proyecto de ley Escuelas Protegidas —presentado y aprobado durante el periodo—, el proyecto de ley para modificar el Sistema de Admisión Escolar, el impulso al proyecto de ley que facilita la creación y ampliación de una oferta escolar de calidad, y la elaboración del Plan Chile Aprende y Avanza.

II. Definiciones Estratégicas

Misión Institucional

La misión del Ministerio de Educación es coordinar e impulsar las acciones y políticas necesarias para garantizar el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, desarrollando e implementando los múltiples apoyos a los establecimientos educativos en sus distintos niveles, y fortaleciendo la autonomía y las capacidades de las comunidades educativas. Para ello, debe procurar asegurar el acceso a establecimientos educativos y la continuidad del servicio educativo, promover la diversidad de proyectos educativos que expresen la diversidad existente en la población del país, y fortalecer el logro de los aprendizajes fundamentales por parte de los estudiantes.

Objetivos estratégicos

Para dar cumplimiento a su misión institucional, la acción del Ministerio de Educación durante el período se articulará en torno a dos grandes propósitos, orientados a poner al Ministerio al servicio de la educación y del mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes:

- i) avanzar hacia un Ministerio que sea un facilitador de la labor que realizan los establecimientos educacionales e instituciones de educación superior, y
- ii) desplegar los apoyos y generar mejores condiciones para una educación de calidad que responda a las expectativas y necesidades de las familias del país.

Estos propósitos, que deben a su vez sustentarse en la confianza hacia las comunidades educativas, han sido los que han guiado la labor del Ministerio durante estos primeros meses. Y son también los que seguirán guiandola en el periodo siguiente.

III. Ejecución presupuestaria del período

El manejo de la situación financiera del Ministerio de Educación constituye uno de los principales desafíos de la gestión. Por un lado, porque se trata de una cartera que debe financiar no sólo el soporte a establecimientos educativos –vía subvenciones y otros aportes–, la entrega de beneficios estudiantiles y las asignaciones a docentes y asistentes de la educación, sino también el funcionamiento del Sistema de Educación Pública, con 36 Servicios Locales que operan en régimen como sostenedores de los establecimientos educativos de sus territorios.

Pero además, por otro lado, la gestión financiera del Ministerio se ha visto desafiada, porque desde el inicio de la actual administración se identificaron una serie de programas y asignaciones

que presentaban déficit en el Presupuesto 2026, situación heredada del ejercicio anterior que debió ser administrada. Algunos de ellos –los más significativos por cuantía o por importancia–, se presentan en la siguiente tabla.

Programas y subtítulos con déficit en el Presupuesto 2026:

Programa / Subtítulo	Déficit (millones de \$)
Subvenciones de escolaridad	-\$269.933
Exceso de gastos proyectados en SLEP	-\$112.454
Subtítulo 21 (excluye SLEP)	-\$20.000
Acuerdo Sindicato INTEGRA	-\$14.000
Evaluación de Logros de Aprendizaje	-\$11.043
Becas Acceso a TICs	-\$2.808
Bibliotecas CRA	-\$135

Fuente: elaboración propia.

Una parte de estos déficits se explican por una definición de la administración anterior en cuanto a las prioridades de gasto; por ejemplo, la reducción de recursos para Bibliotecas CRA y para Becas TICs –debido a la exclusión deliberada del beneficio de estudiantes de establecimientos particulares subvencionados–. Otros ítems, en tanto, responden a una subestimación de recursos, como es el caso de la Evaluación de Logros de Aprendizaje, que no contempló el incremento necesario para poder financiar la totalidad del Plan de Evaluaciones 2026. Mientras que la mayor parte de la brecha de financiamiento proviene del criterio aplicado de manera general en la Ley de Presupuestos 2026, mediante el cual no se ajustaron por inflación los presupuestos base, subestimando así el aumento de recursos requerido tanto para remuneraciones como para subvenciones de escolaridad. Por último, una fracción relevante del desfinanciamiento para el año en curso proviene del exceso de gasto en el Sistema de Educación Pública.

En este escenario, se inició un proceso de revisión del presupuesto del Gobierno en general, y del Ministerio de Educación en particular, con el objetivo de dar cumplimiento a pagos pendientes –subvención de mantenimiento, bonos de vacaciones y reajustes para el pago del aumento de cotizaciones previsionales–, cautelar el cumplimiento oportuno de los compromisos financieros, asegurar la continuidad del servicio educativo y garantizar el soporte a los establecimientos y la entrega de beneficios estudiantiles. Así también, se han definido medidas orientadas a mejorar la eficiencia y sostenibilidad del sistema en el mediano plazo, incluyendo una mejor focalización del gasto, la revisión de programas prescindibles, la mejora del proceso de asignación y seguimiento de los beneficios estudiantiles y la recuperación efectiva de deudas del Crédito con Aval del Estado (CAE). En paralelo, se han impulsado iniciativas orientadas a

contener el aumento futuro del gasto público destinado a Gratuidad de la Educación Superior, aplazando su extensión mediante la modificación de los gatillos de recaudación fiscal como porcentaje del PIB exigidos para avanzar en la incorporación de nuevos deciles socioeconómicos a este beneficio (contemplada en el proyecto de ley de Reconstrucción liderado por el Ministerio de Hacienda).

Ajuste Presupuestario

Así también, en busca de una mayor eficiencia en el gasto que favorezca la estabilidad de las finanzas públicas y con ello la sostenibilidad de los beneficios y programas sociales, se realizó un ajuste al presupuesto del Ministerio por M\$197.698.043 (1,12% del presupuesto vigente). Dicho esfuerzo se concentró, principalmente, en una mejor cobranza del CAE y asignación de ayudas estudiantiles en educación superior, así como en el reconocimiento de holguras técnicas y sub ejecuciones presupuestarias.

Distinguiendo por nivel educativo, un 63,4% del ajuste presupuestario instruido provino del gasto en Educación Superior (\$125,3 mil millones), 24,9% del gasto en Educación Escolar (\$49,2 mil millones) y sólo 11,7% corresponde a gastos en Educación Parvularia (\$23,2 mil millones). Esta distribución es coherente con el cambio de prioridades del gobierno, que busca fortalecer de modo prioritario los niveles parvulario y escolar. Desde el año 2015, el presupuesto de Educación Superior creció 96%, frente a solo un 30% en los demás niveles. Esa diferencia se explica porque el énfasis de dicho periodo ha estado en el financiamiento de la Educación Superior, pese a que es la Educación Básica y Parvularia donde se debiera priorizar para reducir las brechas futuras. Es por ello por lo que 2 de cada 3 pesos del ajuste presupuestario realizado provinieron de una mejor gestión de recursos en Educación Superior, dando una señal clara en cuanto al cambio de prioridades que trae la nueva administración.

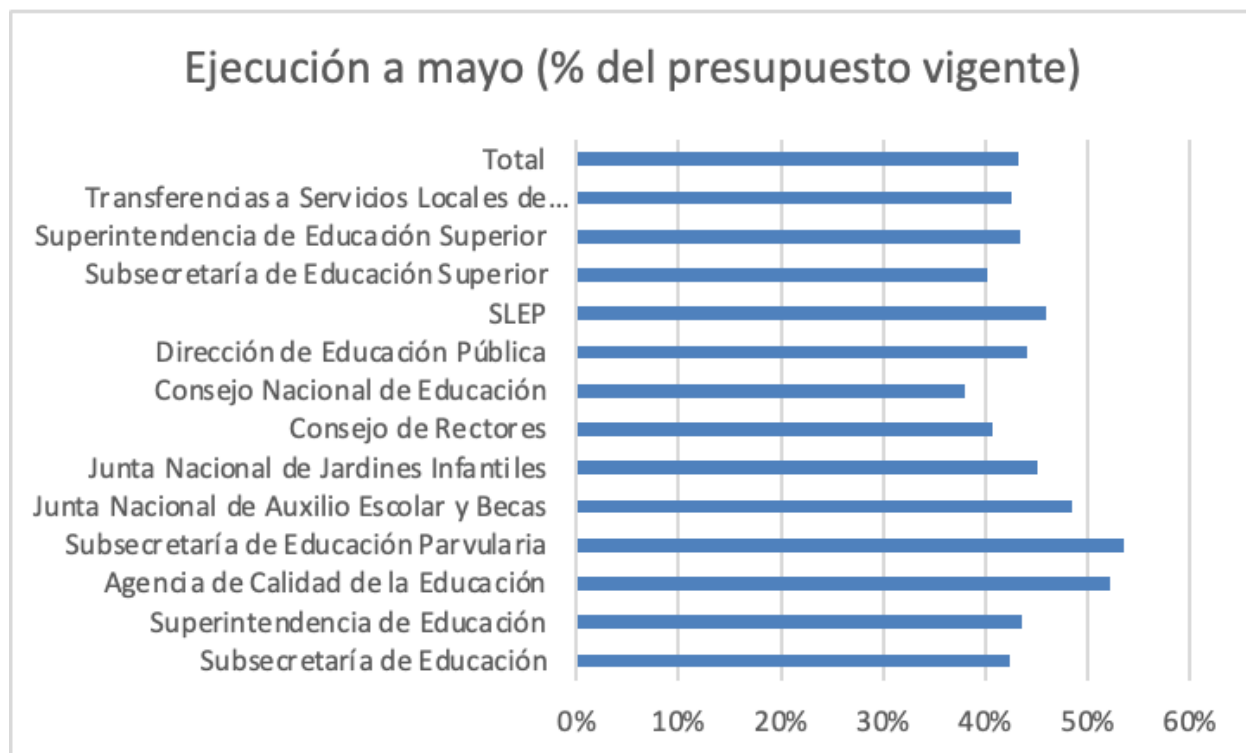
Ejecución Presupuestaria

Al 31 de mayo de 2026, la ejecución total del Ministerio de Educación alcanzó un 43% del presupuesto vigente. Como referencia simple, una ejecución estrictamente lineal durante los primeros cinco meses del año equivaldría aproximadamente a 42%.

La Subsecretaría de Educación Parvularia (54%) presenta un mayor porcentaje de ejecución que la Subsecretaría de Educación (40%) y la Subsecretaría de Educación Superior (40%). De los doce capítulos de la partida presupuestaria educativa, nueve superan este umbral. Las mayores tasas de ejecución corresponden a la Subsecretaría de Educación Parvularia (54%) y a la Agencia de Calidad de la Educación (52%). En contraste, el Consejo Nacional de Educación presenta la menor ejecución, con 38%.

Entre los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), se observa una ejecución presupuestaria pareja. El SLEP con mayor porcentaje de ejecución es Gabriela Mistral (56%) y el que tiene menor es Puerto Cordillera (44%).

Con todo, se registra una ejecución presupuestaria dentro de los rangos estables para el Ministerio, acorde con el periodo del año transcurrido.



IV. Gestión institucional

Desde el 11 de marzo del presente año, el Ministerio de Educación llevó adelante un proceso de transición a la nueva administración en todas sus reparticiones, procurando poner el foco en la continuidad del servicio educativo y el fortalecimiento de la gestión. A continuación se describen algunas de las áreas donde se puso el foco durante estos meses.

Gobernanza del Sistema de Educación Pública

Desde la Dirección de Educación Pública (DEP) se llevó a cabo un proceso integral de traspaso de funciones, se renovaron jefaturas estratégicas y la nueva dirección presentó sus lineamientos a los 45 directores ejecutivos de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), tanto aquellos que se encuentran en régimen como en proceso de implementación. Asimismo, se establecieron instancias permanentes de gobernanza, mediante reuniones semanales con la Subsecretaría de Educación y reuniones mensuales con los directores ejecutivos de los SLEP. Como hitos de este trabajo, destacan la Conferencia Nacional de Directores Ejecutivos SLEP, realizada el 3 de junio con 44 servicios representados, y las Jornadas de Asistencia Técnica sobre lineamientos estratégicos del 27 de abril y el 13 de julio, en las que se abordaron materias presupuestarias, administrativas y técnico-pedagógicas junto al equipo de la DEP.

En esa misma línea, el 9 de julio se obtuvo, mediante el Decreto N°29, la toma de razón de la actualización de la Estrategia Nacional de Educación Pública (ENEP), fruto de un proceso participativo que convocó a más de 3.800 integrantes de la comunidad educativa, y se avanza en la hoja de ruta 2027 para que los Planes Estratégicos Locales (PEL) y Planes Anuales Locales (PAL) de los SLEP se alineen con ella.

Gestión financiera responsable y uso eficiente de los recursos

La gestión financiera del período estuvo marcada por un compromiso irrestricto con la responsabilidad fiscal y la continuidad operativa del sistema. La DEP instaló un seguimiento y actualización mensual del déficit presupuestario en gastos en personal del Sistema de Educación Pública, gestionando con DIPRES las modificaciones necesarias para asegurar el pago de remuneraciones, y destrabó pagos críticos a los SLEP asociados a bonos de reajuste, FIGA e identificaciones presupuestarias de infraestructura, junto con avanzar en la formulación del Presupuesto 2027 para los 58 SLEP que existirán a esa fecha.

Complementariamente, se encuentra en diseño un Plan de Dotaciones Adecuadas que, sobre criterios técnicos de matrícula, planes de estudio y proyección territorial, permitirá orientar el ajuste de dotaciones hacia la sostenibilidad financiera del sistema en el mediano plazo, y que se incorporará en los PEL y PAL 2027.

Una fiscalización más moderna, formativa y con menos burocracia

La Superintendencia de Educación ejecutó el “Plan 90 Días” orientado a reducir la sobrecarga administrativa de los establecimientos escolares. Mediante oficio a las entidades sostenedoras, se instruyó que las actividades del Plan Anual de Fiscalización 2026 sean mayoritariamente de carácter formativo y preventivo; se estableció un máximo de dos fiscalizaciones por programa para cada establecimiento –monitoreado mediante un panel de control operativo desde el 30 de abril– y se precisó que la respuesta a los requerimientos del servicio recae en las entidades sostenedoras y no en los equipos directivos de las escuelas, permitiendo que estos concentren sus esfuerzos en lo pedagógico.

Se puso en marcha, además, un piloto de Fichas de Resultados de Fiscalización, que entregan orientación normativa personalizada a partir del historial de fiscalizaciones de cada establecimiento, sin requerir documentación adicional ni generar sanciones asociadas, cuyo hito de inicio fue encabezado por la Superintendente el 12 de mayo.

En el ámbito de la simplificación regulatoria, se derogaron las circulares N°781, 782 y 202 y se avanza, en el marco del comité de transformación digital, en que la información ya disponible en el Ministerio –como certificados de profesores o antecedentes de estudiantes– no deba solicitarse nuevamente a los colegios.

Finalmente, se fortaleció la gestión colaborativa de conflictos –conciliación abreviada y mediación– mediante el nuevo procedimiento de atención de requerimientos ciudadanos, con seminarios realizados en 16 regiones del país y un curso disponible para docentes y directivos en la plataforma de la Agencia de la Calidad, lo que ha mejorado los tiempos de tramitación y favorecido soluciones más dialogadas, perdurables y oportunas.

Probidad y fortalecimiento del control interno

El resguardo de la probidad fue un eje transversal del período, énfasis que se mantendrá en los siguientes años. Es así como –siguiendo el pronunciamiento de la Contraloría– la Dirección de Educación Pública instruyó la invalidación de concursos cerrados irregulares en nueve SLEP en implementación, con un cronograma de re-concursos, y se activaron investigaciones sumarias y medidas correctivas ante irregularidades administrativas detectadas en distintos servicios.

En materia de nombramientos, se concretó la designación del Director Ejecutivo del SLEP Chacabuco y de directores suplentes en los SLEP Valparaíso y Colchagua, avanzando en la tramitación de los nombramientos titulares de Puerto Cordillera, Chinchorro y Los Viñedos, todo ello junto con un trabajo conjunto con el Servicio Civil para revisar la gobernanza, el organigrama y los procesos de selección de directores ejecutivos y cargos de segundo nivel jerárquico.

En la Subsecretaría de Educación Parvularia, en tanto, se participó del primer Comité de Auditoría Ministerial, se inició la auditoría total a la gestión del período marzo 2022 a marzo 2026 –con foco en las señales de alerta recibidas del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG)–, se mantiene la reportería trimestral sobre el buen uso de los recursos fiscales y se inició el monitoreo de las observaciones vigentes de la Contraloría General de la República correspondientes a JUNJI y Fundación Integra.

Planificación de mediano plazo para la calidad

El Ministerio sentó además las bases de planificación para la calidad del sistema. En Educación Parvularia se elaboró el Plan de Cumplimiento de Certificaciones 2026-2034, cuyo diagnóstico indicó que de los 3.753 establecimientos de la oferta pública solo 1.852 (49%) cuentan con Reconocimiento Oficial –con mayor rezago en la red Vía Transferencia de Fondos (27%)– e identificó 1.547 que requieren de intervenciones en infraestructura, además de brechas jurídicas y técnico-pedagógicas. El plan, estructurado en seis etapas, establece una estrategia de priorización territorial y optimización de recursos –incorporando el concepto de Situación Base Optimizada para evitar inversiones innecesarias– y prepara actualmente la activación del trabajo territorial a través de mesas regionales y de la Mesa Nacional de Certificación.

En Educación Escolar se realizó un análisis basado en evidencia proveniente del SIMCE y la PAES de los 420 establecimientos de la red de Liceos Bicentenario, que fundamenta el Plan Estratégico 2026-2029 orientado a consolidar la red como referente nacional de excelencia. En este marco,

se actualizaron los Pilares y Estándares Bicentenario, diferenciando las modalidades científico-humanista, técnico-profesional y artística, y se priorizó el acompañamiento pedagógico de las generaciones incorporadas en el período de expansión reciente, a través de cinco ejes: la consolidación del sello con un sistema de seguimiento preventivo, la reactivación de la Red Nacional y las redes regionales –con comunidades profesionales de aprendizaje y mentorías hacia establecimientos no Bicentenario–, el apoyo pedagógico con foco en nivelación, re-enseñanza y liderazgo directivo, el fortalecimiento de la Coordinación Nacional del programa y su proyección como modelo replicable para la educación pública.

Mejor focalización del gasto en Educación Superior

En materia de financiamiento estudiantil, la Subsecretaría de Educación Superior incorporó al proceso de asignación de beneficios 2026 un Modelo de Anomalías, sistema de detección de inconsistencias socioeconómicas que combina un componente no supervisado –capaz de identificar perfiles estadísticamente atípicos y estrategias de manipulación emergentes– con un componente supervisado entrenado con más de 100.000 casos históricos, integrados en una escala gradual de cinco niveles de priorización que reemplaza la antigua lógica binaria de clasificación. El nuevo modelo aumentó en 30% la capacidad de detección respecto del mecanismo anterior (de 144.917 a 188.204 postulaciones marcadas), pese a que la base de postulantes se mantuvo prácticamente estable.

Ello permitió una clasificación inicial más precisa –la tasa de acogida en apelaciones bajó de 35,2% a 20,5%– y una reducción de la asignación inicial de gratuidad en 10.546 estudiantes con inconsistencias no acreditadas, con un impacto fiscal estimado de \$39.034 millones, sin modificar criterios de elegibilidad ni rechazar postulaciones automáticamente: se trata de recursos que se focalizan en quienes más los necesitan. El mecanismo mostró además un efecto disuasivo sobre postulaciones no legítimas –los casos evaluados socioeconómicamente crecieron solo 25,8% pese al alza de 48,3% en postulaciones inconsistentes– y estableció una línea base de seguimiento para calibrar el modelo durante el segundo semestre, con una segunda publicación de resultados prevista para el 30 de julio.

Este esfuerzo se complementa con el trabajo coordinado con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia para mejorar la asignación, la revisión del proceso de regulación de aranceles junto a la Comisión de Expertos (CERA) –incluida la priorización con el Servicio Civil de los procesos para completar su integración–, el apoyo al Ministerio de Hacienda en el plan de cobranza de deudas ejecutadas del CAE, el diagnóstico financiero de los CFT estatales y el nombramiento de representantes del Presidente en los Consejos Superiores de las universidades estatales con perfiles de administración y gestión financiera.

Atención de situaciones territoriales críticas

Finalmente, el Ministerio abordó situaciones territoriales que requerían gestión directa: la implementación del Plan Atacama –con sus ejes pedagógico, de convenios entre el Gobierno Regional y el SLEP, y de un plan de acción conjunto entre MINEDUC y el MOP, con seguimiento periódico de sus avances–; la gestión relativa al bono de zona en Magallanes conforme a los dictámenes de la Contraloría General de la República y en diálogo con las asociaciones de asistentes de la educación; el acompañamiento en terreno a los SLEP con mayores desafíos administrativos, mediante visitas, asistencia técnica y medidas correctivas; y la coordinación con la Delegación Presidencial para resguardar la seguridad y continuidad educativa de los establecimientos emblemáticos de Santiago Centro. A ello se suma un reporte consolidado de infraestructura por establecimiento y por SLEP, con un sistema de alertas por ítem que permite anticipar riesgos y reducir la paralización de obras en ejecución.

Reformas en curso y oportunidades

En los últimos años, el sistema ha experimentado importantes cambios institucionales. Esto ha traído nuevos desafíos en materia de gestión, coordinación y sostenibilidad financiera, así como también ha abierto una ventana de oportunidades para consolidar e introducir mejoras que impacten en el funcionamiento y calidad del sistema educativo en su conjunto.

● **Educación Parvularia**

En materia de Educación Parvularia, en julio de 2025 se promulgó la **Ley de Modernización de la Educación Parvularia**, que introduce nuevas regulaciones para la oferta existente, amplía el plazo para obtener el reconocimiento oficial hasta el año 2034, restringe la doble matrícula y crea nuevos registros de información con un sistema acorde, con el fin de poder mejorar la planificación, la fiscalización y el acceso equitativo a jardines infantiles. La Subsecretaría de Educación Parvularia se ha abocado a la implementación de esta normativa.

Además de lo anterior, se está avanzando en el **proyecto de ley de la Sala Cuna** (Boletín 14.782-13). Durante el primer semestre se ingresó una indicación sustitutiva y actualmente se está discutiendo dicha iniciativa en la Comisión de Hacienda del Senado, en su segundo trámite constitucional, tras haber sido despachada por la Comisión de Educación. Este proyecto busca entregar una nueva fuente de financiamiento para que los recién nacidos hijos de madres y padres trabajadores puedan acceder a cuidados hasta los 2 años de edad, terminando con una regulación laboral que desde hace 109 años perjudica el trabajo femenino.

● **Educación Escolar**

En Educación Escolar, el proceso de **implementación de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP)** ha avanzado de manera gradual desde el año 2018, coexistiendo actualmente con el sistema municipal. Las dificultades propias de este proceso han generado desafíos en la consolidación de una nueva institucionalidad, en la mejora de la gestión educativa y en la

legitimidad de los nuevos sostenedores ante la ciudadanía. Asimismo, la reforma ha mostrado retos en el proceso de transición e instalación, y en la capacidad y flexibilidad que requieren las direcciones ejecutivas de los nuevos SLEP para hacerse cargo de las necesidades que presentan día a día sus establecimientos, docentes y estudiantes. Es así como en enero se aprobó y en mayo se promulgó la **Ley 21.819 que fortalece el Sistema de Educación Pública**, cuya implementación exige nuevos desafíos para la gestión.

En materia de admisión escolar, la introducción del Sistema de Admisión Escolar (SAE) hace ya diez años permitió digitalizar y centralizar las postulaciones, facilitando el acceso e impidiendo prácticas discriminatorias. No obstante, su implementación también ha evidenciado desafíos asociados a la insuficiente flexibilidad del sistema y a la imposibilidad de resolver y responder de manera situada y oportuna a situaciones que surgen durante el proceso de admisión. Asimismo, si bien el SAE ha permitido avanzar en la transparencia y trazabilidad de los procesos de postulación, ha impedido reconocer adecuadamente la diversidad de proyectos educativos y las trayectorias y méritos de los estudiantes. Ello, pues los criterios de prioridad actualmente vigentes tienen un alcance acotado: cuatro de cada cinco postulantes a establecimientos con sobredemanda no cumplen ninguno de estos y, por tanto, participan por su vacante mediante el mecanismo de desempate aleatorio. Esto significa que la asignación a estos establecimientos hoy se está realizando principalmente a través del azar, situación que plantea la necesidad de introducir ajustes que fortalezcan la vinculación entre las familias y los proyectos educativos, junto con incorporar mecanismos que reconozcan de mejor manera el esfuerzo, el mérito académico y las características propias de postulantes y establecimientos.

Para hacer frente a las deficiencias que la evidencia ha permitido levantar, se está tramitando un **proyecto de ley para modificar el SAE** (Boletín 18.389-04) y facultar a los establecimientos educacionales con sobredemanda a aplicar un mecanismo de elección mutua que considere nuevos criterios, tales como adhesión al proyecto educativo, aptitudes acordes a especializaciones, asistencia previa, rendimiento académico desde 7° básico, entre otros. Actualmente se encuentra en su primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

Por otro lado, el sistema escolar chileno perdió dinamismo en la creación de oferta educativa. Las restricciones introducidas en 2015 por la Ley de Inclusión Escolar –que exigen acreditar demanda insatisfecha y ser propietario del inmueble para abrir un nuevo establecimiento– redujeron la apertura de establecimientos particulares subvencionados de 254 a 26 por año (-90%), pese a que las familias mantienen una preferencia sostenida por esa dependencia: en los procesos de admisión escolar entre 2017 y 2025, el porcentaje de apoderados que la elige como primera preferencia promedia el 67%.

El requisito de demanda insatisfecha resulta hoy especialmente restrictivo: el 94% de las comunas del país presenta demanda satisfecha en al menos un nivel de educación básica, y el

80% en todos sus niveles. El problema de fondo es que esa demanda puede estar satisfecha en cantidad, pero cautiva en oferta de baja calidad: entre educación básica y media, más de un millón de estudiantes asiste a establecimientos de desempeño bajo en esas comunas donde la legislación no permite crear alternativas, aun existiendo actores dispuestos a hacerlo. Frente a este diagnóstico, el Gobierno decidió impulsar el **proyecto de ley que facilita la creación de nuevos establecimientos** educacionales (Boletín N°16.743-04), moción que se encontraba en segundo trámite constitucional, la cual se indicó y se le otorgó suma urgencia. Las indicaciones, ya aprobadas por la Cámara de Diputados, apuntan a inyectar dinamismo al sistema y ampliar el acceso a educación de calidad mediante cinco mecanismos principales: (i) la habilitación permanente del arrendamiento regulado de infraestructura para todos los sostenedores, independiente de su fecha de constitución; (ii) la eliminación del requisito de demanda insatisfecha para recibir subvención por primera vez; (iii) la autorización a establecimientos que se hayan mantenido en categoría de desempeño media o alta durante al menos tres años consecutivos para administrar temporalmente establecimientos de bajo rendimiento –con la posibilidad posterior de transferir la calidad de sostenedor, siempre a título gratuito–; (iv) el mandato al Ministerio de Educación de estimar y publicar la existencia de demanda insatisfecha; y (v) habilita además a los Servicios Locales de Educación Pública para celebrar convenios de administración sobre establecimientos de su dependencia, manteniendo en ellos la responsabilidad del servicio.

En cuanto a la implementación de la normativa, el 1 de abril de este año se publicó la **Ley N° 21.809 de Convivencia Escolar** que establece un nuevo marco para la convivencia, el buen trato y el bienestar de las comunidades educativas, con el objetivo de prevenir y erradicar el acoso escolar, la discriminación y toda forma de violencia en los establecimientos educacionales. Para ello, instala una Política Nacional de Convivencia Educativa, refuerza los planes y equipos de convivencia en los colegios con foco en salud mental, y crea instrumentos como el Programa de Bienestar Socioemocional Escolar y un sistema de monitoreo intersectorial liderado por el Ministerio de Educación. Para su adecuada implementación, se encuentran en elaboración los distintos reglamentos que dicha ley contempla y las instancias de difusión de información, capacitación y consulta dirigido a los establecimientos educacionales y sus integrantes. Así como también la Política Nacional de Convivencia Educativa y el Plan de Acción Nacional.

- **Educación Superior**

En Educación Superior, la reforma que estableció el financiamiento gratuito –y que hoy llega a los estudiantes de los seis primeros deciles de ingreso en 68 instituciones– presenta complejidades importantes. Primero, pues los aranceles regulados –que han sido frecuentemente cuestionados– cubren sólo una fracción del costo real que les significa a las Instituciones de Educación Superior brindar los programas, lo que produce déficit de financiamiento. Segundo, se han identificado casos irregulares en la asignación del beneficio,

incluyendo beneficiarios que no cumplen con los requisitos socioeconómicos, lo que da cuenta de desafíos en los mecanismos de focalización y control del sistema. El resultado ha sido que el costo actual de la Gratuidad sea más del doble de lo que se presupuestó cuando se tramitó la ley.

Este escenario evidencia la necesidad de fortalecer la gestión del sistema educativo en su conjunto, mejorando la articulación institucional, la eficiencia en el uso de recursos y la capacidad de respuesta a las necesidades de las comunidades educativas. Por lo mismo, se están estudiando **cambios al Crédito con Aval del Estado** para fortalecer el acceso a la Educación Superior, mientras se resguarda la sostenibilidad fiscal.

V. Avances en materias de seguridad y convivencia escolar

La buena convivencia, la seguridad y el orden son condiciones esenciales para el aprendizaje. No obstante, el sistema educativo presenta importantes desafíos en estas dimensiones. A la continua alza en el número de denuncias a la Superintendencia de Educación Escolar por conflictos relacionados a la convivencia, durante el periodo que cubre este informe se deben sumar hechos de la mayor gravedad. El ataque perpetrado por un estudiante el 27 de marzo de 2026 en un establecimiento educacional de Calama, junto con las cifras sobre delitos en establecimientos escolares registrados durante 2025 –un promedio de 43 hechos diarios asociados a porte de armas, drogas y amenazas– evidencian la necesidad de fortalecer las herramientas de prevención, protección y respuesta frente a hechos de violencia.

La gestión del Ministerio durante el período se estructuró en torno a tres líneas de acción complementarias: la consolidación de una nueva institucionalidad para la convivencia escolar; el fortalecimiento del marco normativo para resguardar la seguridad de las comunidades educativas; y la coordinación con instituciones públicas y privadas para prevenir la violencia.

Los principales avances en cada una de estas líneas se presentan a continuación.

1. Consolidación de una nueva institucionalidad para la convivencia escolar:

Uno de los principales hitos del periodo fue la aprobación de la Ley N° 21.809, sobre convivencia, buen trato y bienestar de las comunidades educativas. Aprobada por el Congreso en febrero de 2026, publicada en el Diario Oficial el 1 de abril y vigente desde el 1 de julio del mismo año, esta ley establece una nueva institucionalidad para fortalecer la convivencia educativa y el bienestar de las comunidades escolares.

Mediante esta ley se establece una institucionalidad que promueve un enfoque preventivo centrado en el bienestar de las comunidades educativas. Para ello, esta incorpora, entre otras, las siguientes disposiciones:

- Todos los establecimientos educacionales deberán contar con un equipo de convivencia educativa, liderado por un coordinador de jornada completa y dedicación exclusiva.
- Todos los establecimientos deberán elaborar e implementar un Plan de Gestión de Convivencia Educativa, que incorpore contenidos mínimos obligatorios sobre prevención de conductas suicidas, consumo de drogas y alcohol, resolución pacífica de conflictos y salud mental, además de establecer canales seguros y confidenciales de denuncia con resguardo de la identidad de quienes denuncian.
- La ley otorga rango legal permanente a la Política Nacional de Convivencia Educativa y a su Plan de Acción, estableciendo su actualización periódica cada ocho años y asegurando la continuidad de la política pública en esta materia.
- Se fortaleció el rol de la Agencia de Calidad de la Educación, encomendándole la implementación de un Sistema de Monitoreo de la Convivencia Educativa, destinado a generar información sistemática sobre el estado de la convivencia escolar, apoyar la toma de decisiones basada en evidencia y orientar el mejoramiento continuo de las comunidades educativas.
- Se fortaleció la articulación entre convivencia y seguridad, autorizando a los sostenedores que voluntariamente lo decidan, previa aprobación de la Subsecretaría de Educación e informe técnico favorable del Ministerio de Seguridad Pública, a implementar recursos tecnológicos para la detección de armas y artefactos incendiarios cuando existan antecedentes fundados que lo justifiquen. Asimismo, se fortalecen los mecanismos de coordinación entre los ministerios de Educación y de Seguridad Pública para la prevención del riesgo delictual, el acompañamiento de estudiantes expulsados y el resguardo de los entornos escolares, y se exige que los Planes Comunales de Seguridad Pública incorporen medidas específicas de protección de los establecimientos educacionales y mecanismos de coordinación frente a la inasistencia grave y la deserción escolar.
- Se creó el Programa de Bienestar Socioemocional Escolar y su Consejo Asesor, destinados a promover acciones preventivas mediante el desarrollo de habilidades socioemocionales.

La implementación de esta nueva institucionalidad constituye uno de los principales desafíos del Ministerio para el período 2026-2027. Para ello, se impulsará la dictación de los reglamentos y orientaciones técnicas necesarias, el acompañamiento a los sostenedores y establecimientos educacionales, la capacitación de las comunidades educativas y el seguimiento permanente de su aplicación, con el propósito de asegurar una aplicación gradual, efectiva y consistente en todo el sistema educativo.

2. Fortalecimiento del marco normativo:

Otra iniciativa legislativa impulsada durante el período, que vino a complementar la legislación recién señalada, fue el proyecto de ley denominado Escuelas Protegidas (Boletín N° 18.156-04). Este fue ingresado al Congreso Nacional el 7 de abril de 2026 y despachado a ley el 2 de junio de 2026, y tuvo como propósito el fortalecimiento de la seguridad, el orden y el respeto dentro de las comunidades educativas mediante medidas preventivas y disuasivas.

Entre sus principales disposiciones destacan:

- Se faculta a los establecimientos educacionales para incorporar en sus reglamentos internos la revisión de mochilas y pertenencias, la que deberá ser realizada por personal expresamente autorizado y capacitado, con el objeto de impedir el ingreso de elementos prohibidos o peligrosos para la comunidad educativa.
- Se prohíbe el uso de accesorios que impidan la identificación facial, salvo cuando su utilización responda a motivos de salud.
- Se fortalecen las atribuciones de los docentes, facultándolos para adoptar medidas pedagógicas y disciplinarias de aplicación inmediata que permitan resguardar el normal desarrollo de las clases y prevenir hechos de violencia en el aula. Asimismo, se fortalece el deber de los padres y apoderados de participar en instancias formativas.
- Se establece que las denuncias ante la Superintendencia de Educación constituyan una medida de última instancia, privilegiando la gestión colaborativa de los conflictos, elevando el estándar de admisibilidad para aquellos casos que lo justifiquen y contemplando sanciones frente a denuncias manifiestamente infundadas.

3. Coordinación institucional y colaboración público-privada:

En respuesta a los lamentables hechos ocurridos en la comuna de Calama, además del fortalecimiento del marco normativo, el Ministerio impulsó acciones de coordinación con otras instituciones públicas y promovió la participación del sector privado para reforzar el apoyo a la seguridad de las comunidades educativas.

En este contexto, los ministerios de Educación y de Seguridad Pública suscribieron un convenio de colaboración con Carabineros de Chile, que establece un marco permanente de coordinación para desarrollar acciones conjuntas orientadas a fortalecer la seguridad en los establecimientos educacionales y resguardar a sus comunidades.

Asimismo, el Ministerio promovió el compromiso del sector privado con la seguridad y el bienestar de las comunidades educativas. En ese contexto, gestionó el apoyo de la Asociación de Industriales de Antofagasta (AIA), que anunció un aporte extraordinario de \$200 millones destinado a financiar iniciativas para fortalecer la convivencia y la seguridad escolar en Calama, mediante la formación de equipos educativos en primeros auxilios psicológicos, el desarrollo de

herramientas de prevención temprana de conflictos y la implementación de equipamiento que permita mejorar la capacidad de respuesta de los establecimientos frente a situaciones de emergencia.

VI. Medidas orientadas al crecimiento económico y el bienestar de las personas

Acceso, asistencia y protección social

La asistencia educativa se aborda no solo desde el aprendizaje, sino desde el bienestar integral de niños y jóvenes. Un niño que no está en un establecimiento educativo es un niño que el Estado no puede proteger; por ello, la gestión de la asistencia debe entenderse como una primera línea de protección de la infancia. El sistema educativo es, en este sentido, una puerta a la protección del Estado, en coherencia con la Ley N° 21.430.

En ese contexto, además de continuar fomentando la asistencia escolar —que durante los primeros meses del año ha continuado una trayectoria al alza y una caída sostenida en la inasistencia grave—, se han realizado esfuerzos especiales por fortalecer la cobertura de educación parvularia centrándose en los niños en situación de mayor vulnerabilidad. Se incluye aquí a quienes se encuentran en el sistema de protección especializada, los menores de dos años que viven en establecimientos penitenciarios junto a sus madres y aquellos cuya condición de salud pone en riesgo la continuidad de sus trayectorias.

Del mismo modo, durante el periodo se impulsó la aprobación del proyecto de ley que crea un sistema de subvenciones para financiar la modalidad de reingreso (Boletín 14309-04, ingresado el 15 de junio de 2021), dejando pendiente para resolver en Comisión Mixta la gradualidad que dé viabilidad financiera a su implementación.

Aprendizajes fundamentales y capital humano: Chile Aprende y Avanza

Durante la última década, las mediciones de desempeño exhiben un estancamiento sostenido. Con la excepción de cuarto básico, los resultados del SIMCE 2025 en Lectura muestran puntajes promedio nacionales bajo los niveles pre-pandemia, a lo largo de toda la trayectoria escolar: 276 puntos en cuarto básico, 238 puntos en octavo básico y 250 puntos en segundo medio.

Asimismo, el sistema escolar presenta brechas en los niveles de aprendizaje, con rezagos significativos que afectan especialmente a estudiantes en contextos de mayor vulnerabilidad. En Matemáticas, los resultados han mostrado escasa evolución y sólo uno de cada cuatro estudiantes de 4° básico alcanza niveles adecuados de desempeño. A nivel internacional, esta situación se confirma con los resultados de la evaluación PISA, donde 56% de los estudiantes chilenos se encuentra bajo el nivel dos en Matemáticas, frente a un 31% en la OCDE, nivel considerado mínimo para participar plenamente de la vida moderna. En Lenguaje, se registra un

desafío estructural: una proporción de estudiantes no consolida la lectura en los primeros años de escolaridad, lo que genera un rezago acumulativo que impacta toda su trayectoria educativa. La evidencia muestra que cuando la decodificación no se logra oportunamente en primero básico, y no se ejercita y trabaja la comprensión lectora antes del término de segundo básico, la lectura posterior queda severamente limitada, así como también el desempeño en el resto de las asignaturas¹.

Frente a estos desafíos, la mejora de los aprendizajes aparece como el principal objetivo del sistema educativo y el eje central del período. En esta línea, el Ministerio impulsa la estrategia nacional Chile Aprende y Avanza, que retoma el foco en los aprendizajes y coordina las acciones de esta cartera hacia dicho objetivo. Este plan se sustenta en dos pilares inseparables e interdependientes que actúan sinérgicamente: primero, los Aprendizajes Basales, de modo de garantizar que todos los estudiantes lean comprensivamente antes de terminar 2° básico y dominen las operaciones matemáticas básicas antes de terminar 4° básico; esto evita que se acumulen rezagos en el tiempo que interfieran con las trayectorias educativas. Segundo, la Cultura Educativa, elemento clave para asegurar una convivencia respetuosa con foco en el desarrollo integral de cada estudiante. Esto requiere alinear las acciones existentes de convivencia, formación ciudadana y desarrollo físico y socioemocional al Proyecto Educativo Institucional, bajo el liderazgo intencionado de los directivos.

Estas acciones no constituyen iniciativas aisladas ni descontextualizadas de la realidad nacional. Por el contrario, se sustentan en la evidencia proveniente de establecimientos educacionales destacados, así como en la investigación nacional e internacional. La estrategia busca identificar, sistematizar y ampliar aquellas prácticas que han mostrado ser efectivas, para ponerlas al servicio del sistema educativo de manera coordinada y con foco en los aprendizajes. Para ello, contempla: i) la disponibilidad de evaluaciones que permitan un diagnóstico sistemático y oportuno de los aprendizajes para orientar la labor pedagógica; ii) la provisión de recursos y la formación de docentes en estrategias de enseñanza basadas en evidencia; iii) el apoyo prioritario a establecimientos de desempeño insuficiente reiterado, mediante acciones de nivelación de aprendizajes y acompañamiento a sus equipos directivos; y iv) un plan de consolidación de los Liceos Bicentenario como una red nacional de excelencia educativa.

Fortalecimiento Red Liceos Bicentenario

Durante el período, el Ministerio impulsó el fortalecimiento de la Red de Liceos Bicentenario, integrada por 420 establecimientos. A partir del análisis de los resultados SIMCE y PAES, se identificó la necesidad de avanzar desde una etapa de expansión hacia una de consolidación, priorizando el fortalecimiento pedagógico e institucional de los liceos ya incorporados al

¹ Fuente: Mulcahy, Bernardes & Baars (2019). The relationship between reading age, education and life outcomes.

programa. En este marco, se elaboró el Plan Estratégico Nacional de Liceos Bicentenario 2026-2029, orientado a fortalecer el sello Bicentenario, el liderazgo directivo, el acompañamiento pedagógico, el trabajo colaborativo en red y la gobernanza del programa, con el propósito de consolidar a estos establecimientos como referentes de excelencia para el sistema educativo chileno.

Disminución de la carga burocrática para equipos directivos y sostenedores

Reducir la sobrecarga administrativa de los establecimientos educacionales a través de la eliminación, simplificación y digitalización de exigencias regulatorias fue el eje del Plan 90 días para la Superintendencia de Educación y continua siendo una prioridad para la administración actual. Esto, al tiempo que se resguardan adecuadamente los estándares de fiscalización y calidad del sistema educativo.

Para esto, se levantó un diagnóstico de la carga burocrática que enfrentan los establecimientos, revisando procesos administrativos, identificando duplicidades y estimando tiempos y cargas asociadas a los distintos trámites. Adicionalmente, se está potenciando la gestión colaborativa de conflictos al interior de los establecimientos educacionales, reduciendo la sobrecarga asociada a las denuncias y favoreciendo su abordaje formativo en la propia comunidad.

VII. Acciones de reconstrucción y atención de emergencias

Durante el período 2023–2026, la Dirección de Educación Pública, a través del Departamento de Infraestructura y Equipamiento Educacional (DIEE), impulsó acciones de respuesta, recuperación y reconstrucción para resguardar la continuidad educativa de comunidades escolares afectadas por incendios forestales, eventos climáticos y otras contingencias críticas de infraestructura, en establecimientos municipales y pertenecientes a los Servicios Locales de Educación Pública.

Marco normativo e institucional

Las acciones se enmarcan en la Ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, y en el artículo 6 del DS N° 254, que establece mecanismos excepcionales para priorizar proyectos de infraestructura asociados a situaciones de urgencia o a establecimientos emplazados en zonas de catástrofe. En estos casos los proyectos pueden seleccionarse de forma directa, previa elegibilidad técnica. La actuación se articula mediante el Protocolo de Actuación en Situaciones de Emergencia del DIEE, inserto en el Plan Interno de Contingencia y Activación en Situaciones de Riesgo y Desastres del Ministerio.

Estrategia escalonada de intervención

La respuesta institucional considera una estrategia escalonada en tres etapas. En la emergencia temprana se asegura la continuidad inmediata del servicio mediante traslado temporal de

estudiantes, habilitación de recintos alternativos, reparaciones menores y soluciones modulares de urgencia. En la estabilización se ejecutan reparaciones mayores, conservación de emergencia y estudios técnicos especializados. Finalmente, la reconstrucción contempla soluciones definitivas de reposición parcial o total, formulación de iniciativas de inversión y coordinación con organismos sectoriales y financieros.

Iniciativas destacadas

Incendios forestales de enero de 2026 — Región del Biobío

Tras los incendios forestales ocurridos en enero de 2026 en las comunas de Penco y Tomé, se desplegó una estrategia integral de atención para establecimientos con daño severo o pérdida total de infraestructura:

- **Escuela Vipla (Penco):** pérdida total de infraestructura (matrícula aproximada de 128 estudiantes). La comunidad fue trasladada temporalmente a la Escuela Almirante Patricio Lynch; el año escolar inició el 9 de marzo de 2026 mediante calendario especial², y se inició la planificación de estudios preinversionales para la reposición definitiva.
- **Liceo Ríos de Chile (Penco):** daños severos (matrícula cercana a 456 estudiantes). Traslado temporal a la Escuela Almirante Jorge Montt y formulación del proyecto “Conservación emergencia Escuela Almirante Jorge Montt Álvarez, Penco”, por \$110.363.050, elegible el 2 de abril de 2026 y en gestión de convenio, con coordinación técnica de MINVU, MOP, DOM municipal y la Fundación Desafío Levantemos Chile.
- **Escuela Punta de Parra (Tomé):** pérdida total de infraestructura. La Fundación Desafío Levantemos Chile habilitó una solución modular de urgencia, inaugurada el 27 de marzo de 2026. La reposición definitiva, con costo estimado preliminar de M\$4.012.619, fue presentada al Ministerio de Desarrollo Social y Familia el 12 de marzo de 2026.

Otras iniciativas estratégicas

- **Escuela Modular La Chimba (Antofagasta):** infraestructura modular de alta capacidad para aproximadamente 900 estudiantes, en respuesta a un déficit crítico de cobertura educativa.
- **Colegio Robinson Crusoe (Juan Fernández, SLEP Valparaíso):** reposición definitiva mediante modalidad de licitación integral, en coordinación con Desarrollo País.

Inversión en infraestructura educacional

Estas acciones evidencian la necesidad de mantener una capacidad permanente de respuesta frente a emergencias de infraestructura educacional, dada la recurrencia de eventos climáticos

² Resolución Exenta N° 467, de 26 de febrero de 2026, de SECREDUC Biobío.

extremos e incendios forestales, y de continuar fortaleciendo herramientas de planificación territorial, asistencia técnica y desarrollo de infraestructura resiliente y sostenible.

Línea de inversión	Antecedentes
Conservaciones de emergencia finalizadas	Más de \$2.000 millones
Soluciones modulares y conservación 2025	Aproximadamente \$7.000 millones
Proyectos con identificación presupuestaria (julio 2025)	148 proyectos · \$37.414 millones
Inversión acumulada DEP (marzo 2022 – junio 2025)	Más de \$381.000 millones

Fuente: elaboración propia.

VIII. Implementación de los mecanismos de participación ciudadana

Gestión institucional y articulación del sistema educativo

La conducción del sistema educativo requiere una coordinación permanente con los distintos actores que participan en su desarrollo. En este contexto, desde marzo se desplegó una intensa agenda de trabajo destinada a fortalecer la gestión ministerial, promover la coordinación interinstitucional y mantener un diálogo directo con las comunidades educativas y sus representantes.

En ese marco, se sostuvieron 282 reuniones e instancias de gestión orientadas a fortalecer la conducción del sistema educativo y la articulación con diversos actores. De ellas, 76 correspondieron a reuniones con parlamentarios y alcaldes, 57 a salidas a terreno en 9 regiones del país para conocer de primera fuente la realidad de las comunidades educativas, 44 a encuentros con organizaciones de la sociedad civil y fundaciones, 31 a sesiones del Congreso Nacional, 27 a reuniones de coordinación gubernamental, 20 a reuniones con actores gremiales, 13 a reuniones institucionales, 12 a reuniones con representantes de la educación superior y 2 a reuniones vinculadas a la educación parvularia.

Esta agenda permitió fortalecer la coordinación entre los distintos actores del sistema educativo, recoger e identificar las necesidades locales y apoyar el diseño, implementación y seguimiento de las principales iniciativas impulsadas por el Ministerio durante el período.

Mecanismos institucionales de participación

La presente Cuenta Pública Participativa es, en sí misma, uno de los principales mecanismos de participación ciudadana del Ministerio, establecido en la Ley N° 20.500. A través de ésta, la autoridad informa la gestión institucional, la ejecución presupuestaria y las políticas, planes y programas, y habilita su evaluación por parte de la ciudadanía, fortaleciendo la transparencia y

el control social sobre la administración del Estado. El Ministerio mantiene activos, además, el Consejo de la Sociedad Civil (COSOC), el COSOC Estudiantil y los procesos de consulta ciudadana. Para el período, el COSOC presentó un plan de trabajo que contempla la realización de congresos educativos orientados a recoger las opiniones, problemáticas y soluciones de las comunidades educativas.

Proceso participativo “Directores por Chile”

Durante los primeros meses de gobierno, el Ministerio impulsó el proceso participativo “Directores por Chile”, con el propósito de escuchar directamente a quienes lideran día a día las comunidades educativas e identificar las principales barreras, desafíos y prioridades que afectan la gestión directiva, así como recoger propuestas concretas de cómo abordarlas. La iniciativa refleja la convicción de avanzar hacia una relación más colaborativa entre el Estado y las comunidades escolares, poniendo al Ministerio al servicio de la labor que estas realizan.

El proceso se desarrolló en tres etapas complementarias:

- **Jornadas regionales presenciales:** 16 encuentros realizados a lo largo del país entre el 26 de marzo y el 3 de junio de 2026, que convocaron a más de 1.800 directores de distintos niveles y dependencias, para la realización de un trabajo estructurado de diálogo que posteriormente fue sistematizado.
- **Encuesta nacional “Directores por Chile”:** instrumento en línea respondido por 5.734 directores de establecimientos escolares y de educación parvularia, organizado en cinco módulos: uso del tiempo directivo, autonomía en la gestión, carga administrativa y burocracia, prioridades por resolver, y propuestas de mejora.
- **Consejo Nacional de Directores por Chile:** como tercera etapa del proceso, el Ministerio conformó un Consejo integrado por 25 directores representativos de las 16 regiones del país, con diversidad de dependencias –particulares subvencionados (10), Servicios Locales de Educación Pública (5), municipales (5), particulares pagados (2), JUNJI (1), Integra (1) y VTF (1)–, modalidades educativas y contextos territoriales, además de una composición equilibrada de género (14 hombres y 11 mujeres). El Consejo tendrá un rol estratégico en la construcción de una agenda nacional de prioridades educativas y de una hoja de ruta para fortalecer el liderazgo directivo, constituyéndose además como una instancia permanente de consulta, seguimiento y retroalimentación de las políticas que de ella se deriven.

Los resultados obtenidos tanto en las jornadas regionales como en la encuesta nacional constituyen el principal insumo para el trabajo del Consejo Nacional de Directores por Chile. A partir de este diagnóstico compartido, el Consejo elaborará una propuesta de prioridades y

medidas orientadas a fortalecer el liderazgo directivo, reducir las barreras que enfrentan los establecimientos y mejorar las condiciones para el aprendizaje en todo el sistema educativo.